

Fecha de descarga: 12/01/2026

# Habilitación edilicia de local comercial y/o industrial

**Modificado** 05/12/2025Responsable de la información [Servicio de Contralor de la Edificación](#)

## Descripción

A través de este trámite se concede la habilitación del edificio en el que se desarrollan diferentes actividades según condiciones reglamentarias de higiene y seguridad establecidas en el volumen XV del Digesto Departamental.

## Documentación a presentar

La documentación a presentar la podés consultar en el [manual de recaudos](#).

Se incorpora el [cuadro de elementos constructivos](#) que debe estar incluido en el margen derecho de los gráficos y la planilla de tolerancias que deberá adjuntarse en PDF firmada por la persona técnica.

Todos los recaudos deben adjuntarse a través del formulario web, con las firmas digitales correspondientes en planos y certificado notarial según modelo adjunto (Modelo 7, Versión 2).

## ¿Cómo se hace?

---

Fecha de descarga: 12/01/2026

## Paso 1

Asegurate de que como persona profesional estés inscrita en la base de datos de la Intendencia de Montevideo.

Si no lo estás deberás generar un usuario para ingresar al sistema de gestión de habilitación, para hacerlo ingresá a [ID Uruguay](#) y registrate.

## Paso 2

Una vez que ya se posea la cuenta, completá el [formulario web](#).

Asegurate de incluir cualquier documentación adicional que haya sido incorporada en las actualizaciones realizadas a través de los comunicados difundidos en la página web de la Intendencia de Montevideo.

## Paso 3

Recibirás un correo electrónico con el resultado del análisis realizado por el Servicio, informándote sobre el

---

Fecha de descarga: 12/01/2026

estado de tu trámite y los pasos siguientes, si es necesario.

Fecha de descarga: 12/01/2026

Fecha de descarga: 12/01/2026

**Tener en cuenta**

- El correo electrónico proporcionado por el usuario a través del formulario web será la vía de comunicación habitual aceptada con el o la profesional solicitante del trámite.
- La solicitud debe ser realizada por el o la profesional actuante responsable de la gestión.
- El establecimiento debe estar instalado, ya que para poder ser inspeccionado y habilitado es necesario que se encuentre en actividad.
- En todos los casos, las áreas a habilitar deben ser iguales o inferiores a las autorizadas en la Viabilidad de Uso, Implantaciones o Estudio de Impacto Territorial aprobado, debiendo tener en cuenta que para el cálculo de áreas se debe considerar la totalidad del área involucrada, sumando la de muros, entrepisos, etc.
- Todos los recaudos necesarios para la gestión de una habilitación se encuentran detallados en el Manual de Recaudos del Servicio de Contralor de la Edificación, y sus actualizaciones publicadas en comunicados.

- La Resolución N° 0149/22 estableció el nuevo reglamento de habilitaciones y registro de establecimientos industriales y comerciales. En la misma, el artículo 8º establece las condiciones que se deben cumplir para que la

Fecha de descarga: 12/01/2026

habilitación mantenga vigencia, en tanto el artículo 9º establece las situaciones por las cuales se deberá gestionar una nueva habilitación o registro, entre las que se establece en el literal a) "modificaciones o reforma del local". Las cuales, según los criterios establecidos, aplica en los siguientes casos:

- Ampliación o disminución de área.
- Modificaciones de áreas habilitadas a la interna de los locales que conforman el establecimiento que impliquen cambios en la distribución de los mismos a pesar de mantener condiciones de higiene y habitabilidad reglamentarias, o que varíen las condiciones de implantación impuestas.
- Modificación o ampliación del destino del establecimiento respecto al habilitado.
- Sustitución de elementos estructurales o constructivos que impliquen cambios en los materiales utilizados.
- Deterioro de las condiciones edilicias que afecten la habitabilidad e higiene de los locales, o que pongan en riesgo y afecten a personas o bienes de terceros.

Fecha de descarga: 12/01/2026

---

Fecha de descarga: 12/01/2026

### Costo

El costo corresponde según las especificaciones del establecimiento que se indiquen en la solicitud.

Fecha de descarga: 12/01/2026

Fecha de descarga: 12/01/2026

**ID**

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/habilitaci%C3%B3n-edilicia-de-local-comercial-y/o-industrial>